



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 11 de octubre de 2011

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(3ª Pub)	3
Exp. 1535/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Jesús Oranday Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1612/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Figueroa Rivas	(2ª Pub)	4
Exp. 1432/2009	Sucesorio Testamentario	Santos Raúl Carral Moncada	(2ª Pub)	4
Exp. 1590/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Viera Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 1253/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	5
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	5
Exp. 224/2011	Ordinario Civil	María Cruz Nava Hernández	(1ª Pub)	6
Exp. 2064/2004	Ordinario Civil	Olivia Cantú Valerio	(1ª Pub)	6
Exp. 2303/2010	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(1ª Pub)	6
Exp. 716/1998	Divorcio Necesario	Martha Elena Méndez González	(1ª Pub)	7
Exp. 927/2009	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortíz	(1ª Pub)	7
Exp. 82/2011	Sucesorio Intestamentario	Mayra Karina García Gutiérrez	(1ª Pub)	7
Exp. 1182/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Escareño Cedillo	(1ª Pub)	8
Exp. 1502/2011	Sucesorio Intestamentario	Nancy Oralia Ascasio Macías	(1ª Pub)	8
Exp. 245/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Santa Ana Castro	(1ª Pub)	8
Exp. 1459/2011-I	Intestamentario	María del Roble Cabriaes Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 698/2011	Sucesorio Intestamentario	Pedro de la Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 253/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Gallegos Mata	(1ª Pub)	9
Exp. 712/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana Domínguez Chavarría	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Raúl Ernesto Amezaga Ramírez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Testamentario	Alicia Montaña Cervantes	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cruz García García	(1ª Pub)	10
Exp. 760/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	10

Exp. 2512/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(1ª Pub)	11
Exp. 1299/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(1ª Pub)	12
Exp. 847/2011	Rectificación de Acta	Irma Calvillo Sánchez	(1ª Pub)	13
Balances	Estado de Situación Financiera y Actividades	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 926/2010	Ejecutivo Mercantil	Neftali Leija González	(3ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Carlos Salvador Torres Morín	(2ª Pub)	14
Exp. 1028/2011	No Contencioso	Heberto Rodríguez Suquet	(2ª Pub)	15
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	15
Exp. 863/2011	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Ayala Castro	(1ª Pub)	16
Exp. 1195/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Cedillo Ponce	(1ª Pub)	16
Exp. 1267/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Salazar	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José Luís Olivares Mena	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Oralia Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Charles Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 74/2011	Rectificación de Acta	María Idalia Corona Silva	(1ª Pub)	18
Exp. 211/2011	Rectificación de Acta	Maricruz Castillo Leyva	(1ª Pub)	18
Exp. 1016/2011	Rectificación de Acta	Manuel García García	(1ª Pub)	19
Exp. 351/2011	Rectificación de Acta	Juan Antonio Morales Carrillo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 399/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eduardo Neaves Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 38/2011	Sucesorio Testamentario	Mayra Solis Vázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 514/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ponce Duque	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz de la Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 271/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Martínez Pérez	(1ª Pub)	21
Exp. 179/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Alcantar García	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(5ª Pub)	22
Exp. 213/2011	Declaración de Ausencia	Claudia Paola Cárdenas Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 1012/2011	Sucesorio Intestamentario	Armando Ezquivel Meza	(2ª Pub)	23
Exp. 177/2011	Sucesorio Intestamentario	Jaime Acosta Luna	(2ª Pub)	23
Exp. 203/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Valdéz Calderón	(2ª Pub)	24
Exp. 1096/2011	Sucesorio Intestamentario	Elva Jovita Martínez Enriquez	(2ª Pub)	24
Exp. 860/2011	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Almaráz Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 960/2011	Sucesorio Testamentario	Gloria de Santiago Castañón	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo de la Cruz García	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teresa Ibarra Morales	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Arturo Sergio Puente Paras	(2ª Pub)	26
Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	María del Refugio Carrasco Macías	(2ª Pub)	26
Exp. 582/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 475/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera	(2ª Pub)	27
Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chaul	(1ª Pub)	28
Exp. 985/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 1244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 688/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 590/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 968/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 788/2011	Ordinario Civil	Laura Antonia Aguilar Ceballos	(1ª Pub)	30
Exp. 974/2010	Ordinario Civil	Guillermina Saldaña Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 374/2011	Ordinario Civil	María Estela Licerio Montes	(1ª Pub)	31
Exp. 870/2010	Ejecutiva Mercantil	Ubaldo Padilla Muñoz	(1ª Pub)	31
Exp. 1056/2011	Sucesorio Testamentario	Florentina Vallejo Juárez	(1ª Pub)	31
Exp. 217/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Sapién Agüero	(1ª Pub)	32
Exp. 216/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Laura Leticia Frías Méndez	(1ª Pub)	32
Exp. 508/2011	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gómez Ramos	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Estela González Chavarría	(1ª Pub)	33
Exp. 35/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 658/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	33

Exp. 378/2009	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	34
Exp. 866/2010	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	34
Exp. 985/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 347/2010	Sucesorio Intestamentario	Agapito Durán Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 1145/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Exp. 1238/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Exp. 82/2008	Cesación de Pensión Alimenticia	José Ángel Genaro Lara de la Cruz	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 225/2011	No Contencioso	Felipe Martínez Chávez	(3ª Pub)	38
Exp. 550/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Flores Muñoz	(2ª Pub)	38
Exp. 355/2011	Sucesorio Intestamentario	María Lilia Mejía Sustaita	(1ª Pub)	39
Exp. 330/2011	Rectificación de Acta	José Cruz Segoviano Hernández	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 255/2011	Rectificación de Acta	Abel Chávez Ibarra	(1ª Pub)	39
---------------	-----------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En autos deL expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia mediante edicto por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del estado y en la capital de la república, que copiados a la letra dice: =

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 412/2011 Saltillo, Coahuila; a treinta de agosto del año dos mil once. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 1222/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la C. VENTURA CRUZ ROSALINO; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia. TERCERO.- La promovente VENTURA CRUZ ROSALINO, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la ausencia del C. LUIS MARTINEZ MAGDALENA, nombrándose como su representante a su cónyuge, la VENTURA CRUZ ROSALINO, quien en lo sucesivo deberá de administrar los bienes del ausente, custodiar de ellos, y representarlo en juicio y fuera de él, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS.”

Saltillo, Coahuila., a 06 de Septiembre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20-30 SEP Y 11 OCT



LIC. JOSÉ DIAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DISTRITO FEDERAL NUMERO 794 DE LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA CLAUDIA MARIA FARIAS GIL, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, CON RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (1) UNO DE LA

LOTIFICACION DEL LOTE NÚMERO (2) DOS DE LA COLONIA AGRICOLA VETERANOS DE LA REVOLUCION DE LA EX HACIENDA EL MOLINO DE SANTA MARIA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 19-00-93.85 HECTAREAS Y UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 16-49-95.31 HECTAREAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 20-30 SEP Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1535/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIA CARLOS SOSA, denunciado por JESÚS ORANDAY RODRÍGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1612/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUÍS FIGUEROA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE FIGUEROA RIVAS. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre del 2011
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1432/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO GARCIA VALDEZ, denunciado por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Septiembre de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1590/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO VIERA ALMENDAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SAMUEL VIERA REYNA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1253/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Liliana Garza González y Jorge Alberto Dávila López, el Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dicto un auto que en lo conducente dice: “se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 284, DE LA CALLE PASEO DEL ÓPALO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA 46, DEL FRACCIONAMIENTO URBANO RESIDENCIAL SAN PATRICIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.16 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 52; AL SUR 23.03 METROS, COLINDA CON LOTE NÚMERO 50; AL ORIENTE 14.00 METROS, COLINDANDO CON PASEO DEL ÓPALO “A” Y; AL PONIENTE 14.00 METROS, COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE LA PROFESORA ORALIA VILLARREAL ZAPATA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 196027, LIBRO 1961, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$1'369,584.42 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **2290/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA en su carácter de endosatarios en procuración de ZAPATERIAS DE LEON EN SALTILLO S.A, en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL y CONCEPCION BERNAL ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once,;se tiene al licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, dándose por notificado de los avalúos presentados en autos, y en virtud de que la parte contraria nada manifestó de los avalúos, en consecuencia, se declaran firmes los mismos, así

mismo, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% del bien inmueble ubicado en la calle M número 286 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lote número 40 manzana 29 cuenta con una superficie de 152.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 1; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle M; al oriente mide en 19.12 metros y colinda con calle número 17 y al poniente mide en 19.12 metros y colinda con lote 39, inscrita bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 08 de diciembre de 1994, valuado en autos por el 50% en la cantidad de \$74,200.22 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio..

Saltillo, Coahuila, 03 DE Octubre DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **224/2011**, promovido por MARÍA CRUZ NAVA HERNÁNDEZ en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2064/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OLIVIA CANTÚ VALERIO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda reconventional instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de septiembre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2303/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS, Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO S.C.L., en contra de PABLO HERNÁNDEZ ESPINOZA y CARLOS DE LA GARZA BRAMBILA, y en auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se señalaron las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada antiguamente con el número 36 de la calle Arteaga ahora marcada con el número 335 de esta ciudad; inscrita bajo la

partida número 986, folio 80, tomo 5, libro 1, serie C de Públicas de fecha 09 de septiembre de 1974; con una superficie de 273.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.80 metros y colinda con Isidro Farías; AL SUR en 4.80 metros y colinda con calle de su ubicación o sea la calle de José María Arteaga; AL ORIENTE en 57.00 metros y colinda con calle la Tórtola; y AL PONIENTE en 57.00 metros y colinda con señor Anastacio González; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **716/1998**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ELENA MENDEZ GONZALEZ, en contra del C. EUSEBIO SALAS OVALLE, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora Incidental C. EUSEBIO SALAS OVALLE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental C. MARTHA ELENA MÉNDEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la referida Demanda y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **927/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, en contra de ERÉNDIRA DE LA PEÑA CORONADO, y por auto de fecha tres de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble: Vehículo marca Dodge, tipo Journey RT, modelo 2009, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, combustible gasolina, número de serie 3D4GG67VX9T200627, clave vehicular 0017001, en la cantidad de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **82/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PORFIRIO GARCÍA

CANSINO y MARÍA INOCENCIA GUTIÉRREZ VEGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MAYRA KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1182/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDDRO GODOY ESPARZA, denunciado por ROSA MARIA ESCAREÑO CEDILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1502/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO MORALES HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: NANCY ORALIA ASCACIO MACÍAS.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **245/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA IRMA ALEMÁN CRESPO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, haciéndoles del conocimiento que los denunciante son HÉCTOR SANTA ANA CASTRO, IRMA YADIRA y HÉCTOR OMAR de apellidos SANTA ANA ALEMÁN. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1459/2011-I**, relativo al

Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de EPIFANIA CASTILLO LÓPEZ y RAMÓN CABRIALES HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL ROBLE CABRIALES CASTILLO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **698/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina Rodríguez González, denunciado por Pedro y Rene Arturo de apellidos de la Cruz Rodríguez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **253/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ MATA MONREAL, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN GALLEGOS MATA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **712/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RODRÍGUEZ DE LA RIVA promovido por CC. JUANA DOMÍNGUEZ CHAVARRÍA, FELIPE DE JESÚS, LORENZO, ANTONIO, ENRIQUETA, JUANA MARÍA, GEORGINA MAGDALENA y LORENA GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, el C. VLADIMIR KACIEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Por otro lado como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor RAUL ERNESTO AMEZAGA RAMIREZ, en fecha 28 del mes de Septiembre del año 2011, en su carácter de Único y Universal Heredero, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido él mismo, quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 210, de la Calle Julián Pérez, de la Colonia Ampliación Doctores, de esta Ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN ERCILIA RAMIREZ ARROYO; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública numero 1427 otorgada ante la fe del Licenciado Erick S. Pulliam Aburto, Notario número 196, en ejercicio en el Distrito Federal, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituido como Único y Universal Heredero, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 11:00 horas del día 28 de Octubre de 2011 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 29 de Septiembre del año dos mil once.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de el señor Gerardo Hernández Morales, quien falleció, el día veintiocho (28) de Agosto del año dos mil diez (2010), promovido por los C.C. Alicia Montaña Cervantes, Daniel Hernández Montaña, Alicia Hernández Montaña y Edwin Dayan Hernández Montaña, cónyuge supérstite e hijos de el "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISEÍIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha viernes treinta (30) de Septiembre del año 2011, Los C.C. CRUZ GARCIA GARCIA por sus propios derechos y en su carácter de Albacea y en representación de los Señores MARIA DEL ROSARIO, FRANCISCO JAVIER, CRUZ, ALFONSO de apellidos GARCIA GUTIERREZ, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ERNESTINA GUTIERREZ GUTIERREZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ERNESTINA GUTIERREZ GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **760/2004**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO MANZANARES GAMEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1179 de la calle Leopoldo Lugones, edificada en el lote de terreno marcado con el número 57, de la manzana 5-A, del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 76639, libro 767, sección I, de fecha once de abril del dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 139.51 metros cuadrados; al norte en 19.90 metros y colinda con propiedad privada lote 56; al sur en 19.95 metros y colinda con lote 58; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle Leopoldo Lugones; al poniente en 7.00 metros y colinda con lote 72; inmueble valuado en la cantidad de \$266, 166.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra los dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez porciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2011.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO SGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2512/2008** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por El C. Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ, se dicto una sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 190/2011 Saltillo, Coahuila, a veintiocho de junio del año dos mil once. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 2512/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ quienes no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ; por lo tanto, se les condena a pagar a la institución actora la cantidad de 65,287.73 UDIS (Sesenta y Cinco mil doscientos ochenta y siete punto setenta y tres Unidades de Inversión) por concepto de suerte principal, consistente en el importe del capital vencido, lo que equivale a \$261,022.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.); el pago de la cantidad de 9,187.32 UDIS (Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 32/100 M.N.) en concepto de intereses vencidos, lo que equivale a \$36,731.25 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.); el pago de la cantidad de 1,281.63 UDIS (Mil doscientos ochenta y uno punto sesenta y tres Unidades de Inversión) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio lo que equivale a \$5,124.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); el pago de la cantidad de 831.09 (Ochocientos Treinta y Uno punto nueve Unidades de Inversión) en concepto de primas de seguros vencidas, comprendidas del ocho de agosto del año dos mil seis al ocho de abril del año dos mil ocho; más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto lo que equivale \$3,322.73 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 73/100 M.N.). En cuanto a la Ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; en la inteligencia de que el pago de la prestación líquida habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE como lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- - - Y este otro: - - -

Saltillo, Coahuila, a veintiséis de agosto de dos mil once.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocursoante, Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, y tomando en consideración que en la sentencia pronunciada dentro del presente procedimiento con fecha veintiocho de junio del año en curso, se omitió ordenar su notificación conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil aplicado en forma supletoria al de Comercio; con el solo fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331, 1332, 1333, del Código de Comercio, se aclara el punto resolutivo QUINTO, para quedar de la forma siguiente: "QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta sentencia a la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y en cuanto a los demandados DANIEL MARTINEZ PATIÑO y MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORA DE MARTINEZ, publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria a la Materia Mercantil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE." Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 07 de SEPTIEMBRE del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO SGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1299/2010** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por El C. Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ALFONSO RAMON VAZQUEZ CELIS Y RITA CAROLINA MARQUEZ MARTÍNEZ, se dicto una sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 215/2011 Saltillo, Coahuila, a quince de julio del año dos mil once. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1299/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ALFONSO RAMON VAZQUEZ CELIS Y RITA CAROLINA MARQUEZ MARTÍNEZ; y por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve; PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado CARLOS ALBERTO GONZALEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de ALFONSO RAMON VAZQUEZ CELIS Y RITA CAROLINA MARQUEZ MARTÍNEZ quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria que contrajo la parte demandada; así mismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de 267,248.55 UDIS (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de suerte principal, consistente en el saldo del capital vencido anticipadamente, que al día quince de abril del año dos mil diez equivalen a \$1'190,573.58 (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.); el pago de la cantidad de 27,558.13 UDIS (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO TRECE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses ordinarios, que al día quince de abril del año dos mil diez equivalen a \$122,769.54 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.); el pago de la cantidad de 2,035.50 UDIS (DOS MIL TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses moratorios que al día quince de abril del año dos mil diez equivalen a la cantidad de \$9,068.01 (NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de la cantidad de 52.88 UDIS (CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de primas de seguro vencidas que al día quince de abril del año dos mil diez equivalen a la cantidad de \$235.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.). En cuanto a la Ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila a 07 de SEPTIEMBRE del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **847/2011**, promovido por IRMA CALVILLO SÁNCHEZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual IRMA CALVILLO SÁNCHEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 35, Libro número 1, Tomo número 1, foja número 11, de fecha (16) dieciséis de febrero de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en la Rosa, municipio de General cepeda, Coahuila y Agente del Ministerio Público, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. IRMA CALVILLO SÁNCHEZ, se asiente correctamente como lo es IRMA CALVILLO SÁNCHEZ [...] se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 11 OCT



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

ACTIVO	PRIMER TRIMESTRE 2011
CIRCULANTE	
EFFECTIVO	\$1,070
DEUDORES DIVERSOS	<u>4,329</u>
TOTAL CIRCULANTE	5, 399
FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	913,714
EQUIPO DE CÓMPUTO	2,077,503
EQUIPO FOTOGRAFICO	38,654
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	750,708
EQUIPOS Y APARATOS DE CÓMPUTO	120,658
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>147,519</u>
TOTAL FIJO	4,048,756
SUMA DE ACTIVO	<u>4,054,155</u>
PASIVO	
PROVEEDORES	39
ACREEDORES DIVERSOS	11,210
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>2,267</u>
TOTAL PASIVO	13,516
PATRIMONIO	
PATRIMONIO	4,048,755
REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES	34,785
REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>-42,901</u>
TOTAL PATRIMONIO	4,040,639
SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$4,054,155</u>
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$2,484,000
PRESUPUESTO EJERCIDO	2,588,170
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (DEFICIT)	-104,170

LIC. MARIA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
(RÚBRICA) 11 OCT

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

INGRESOS	PRIMER TRIMESTRE 2011
APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$2,545,163
APORTACIÓN FEDERAL	----- 2,545,163
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	1,981,856
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,331
SERVICIOS GENERALES	567,832
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
REINTEGRO DE APORTACIÓN FEDERAL	<u>33,151</u>
	2,588,170
REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>- 43,007</u>
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	
OTROS INGRESOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>106</u>
REMANENTE (DEFICIT) NETO	-42,901

LIC. MARIA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
(RÚBRICA) 11 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Que en los autos del Expediente No. **926/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados NEFTALI LEIJA GONZALEZ y/o MONICA SELÉNIA HERNÁNDEZ PUENTE, Endosatarios en Procuración del Licenciado JOSE ANTONIO ARIZPE MONSIVAIS, en contra de CARRIE OLITHA PAPE FELAN. Se pronunció una resolución definitiva en fecha (21) Veintiuno de Diciembre del (2010) Dos Mil Diez, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO.- Este juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.-

SEGUNDO.- Ha sido procedente el juicio ejecutivo mercantil.-

TERCERO.- La parte actora ha acreditado plenamente su acción ejercitada y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada CARRIE OLITHA PAPE FELAN, a pagar a la parte actora la cantidad reclamada como suerte principal, así como al pago de los intereses reclamados y pactados en el documento base de la acción hasta la total liquidación de lo adeudado. - QUINTO.- Hágase trance y remate de los bienes embargados para que con su producto se haga pago al acreedor.- SEXTO.- Se condena a la parte demandada CARRIE OLITHA PAPE FELAN, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 309 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C.

Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE. - -

Lo anterior a fin de notificar la sentencia definitiva de fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Diez, a la C. CARRIE OLITHA PAPE FELAN, en consecuencia gírese los oficios correspondientes y expídanse los edictos a que alude el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, a fin de que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 19 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA) 20-30 SEP Y 11 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en

esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Septiembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANGELICA GONZALEZ RAMOS, a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. CARLOS SALVADOR TORRES MORIN; NORMA ANGELICA, CARLOS SALVADOR, JORGE ALBERTO, de apellidos TORRES GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. CARLOS SALVADOR TORRES MORIN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de Septiembre del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 16 de Agosto del 2011, se presentó el C. Heberto Rodríguez Suquet, manifestando que mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de mayo del 2001, adquirió de Jesús Baltazar Rodríguez Castilla y Rosalba Suquet Zamora, un inmueble rústico que se identifica como lote de terreno marcado con el número 35 de los terrenos del Ejido Monclova, ubicado al norponiente de ésta ciudad, con una superficie total de 7,895.69 m2 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), que tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 70.00 metros y colinda con terrenos propiedad del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO; al SUR mide 76.00 y colinda con lote 34, al ORIENTE mide 102.00 metros y colinda con terrenos propiedad del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO; y al PONIENTE mide 67.00 metros y 30.80 metros colinda terrenos del Instituto Estatal de la Vivienda antes INDECO. Habiéndose radicado y regístrese en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **1028/2011**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 30 SEP-11 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (6) seis de septiembre de (2011) Dos Mil Once, dictado dentro del expediente número **1135/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate la cantidad de \$29,500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10%

del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 14 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de quince de junio de dos mil once, se presentó el ciudadano JOSÉ MIGUEL AYALA CASTRO, a denunciar la muerte sin testar de JULIO CÉSAR AYALA SÁNCHEZ, quien falleció el día uno de abril de dos mil once, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **863/2011**.

Manifiesta el denunciante JOSÉ MIGUEL AYALA CASTRO, que el y los ciudadanos LUISA SÁNCHEZ ARIZPE, JOSÉ LUIS y MARÍA ELENA de apellidos AYALA SÁNCHEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a JULIO CÉSAR AYALA SÁNCHEZ, en su calidad de padres y hermanos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1195/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENEDINO RODRIGUEZ DE HOYOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENEDINO RODRIGUEZ DE HOYOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LUIS CEDILLO PONCE, FABIOLA, JOEL, LUIS MARTIN Y JAVIER todos de apellidos CEDILLOS REYES.”

Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1267/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GUADALUPE VILLANUEVA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN GUADALUPE VILLANUEVA RAMOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA GUADALUPE MORENO SALAZAR, JESUS ARMANDO, MA. DEL ROBLE, MA. DEL ROARIO, MARTA ELVA, JUAN FCO., JOSE ALVARO, LUIS DEMETRIO Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS VILLANUEVA MORENO; ELVIRA LORENA INOSENSIO RIOJAS, LORENA GUADALUPE, MARIA GABRIELA E IVAN RAFAEL de apellidos VILLANUEVA INOSENSIO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 04 Octubre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores JOSÉ LUÍS OLIVARES MENA, MARIA ELENA OLIVARES MENA, MARIA DE JESÚS OLIVARES MENA, JUANA OLIVARES MENA, IGNACIO GUADALUPE OLIVARES MENA, SERVANDO DE JESÚS OLIVARES MENA Y ADRIÁN OLIVARES MENA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los señores LUCIANO OLIVARES ONTIVEROS Y AMPARO MENA GONZÁLEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día dos de junio de mil novecientos noventa; y el día diecinueve de mil novecientos noventa y cinco respectivamente, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día seis de Julio del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora MARIA DE JESÚS OLIVARES MENA, con domicilio en Calle Mauricio Magdaleno número 1000 de la Colonia Cañada Norte de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 6 DE JULIO DEL 2011.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que ante mi se presentaron los señores ORALIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LIDIA VERÓNICA DE LEÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ FRANCISCO DE LEÓN RODRÍGUEZ y la señorita LAURA ELIZABETH DE LEÓN RODRÍGUEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO DE LEÓN MÉNDEZ, quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (21) veintiuno de Febrero del año (2006) dos mil seis. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día seis de Septiembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora ORALIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con domicilio en Calle Pánfilo Natera número 1204 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MANUEL CHARLES HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MANUEL, VÍCTOR MANUEL Y ADRIANA ARMANDINA, todos de apellidos CHARLES RESENDEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ARMANDINA RESENDEZ VÉLEZ, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila el día 17 de Agosto de 1993, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Diciembre del año dos mil diez, donde se designo ALBACEA al señor MANUEL CHARLES HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Barranquilla número 503 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó MARIA IDALIA CORONA SILVA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO DOLORES, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, POR CONDUCTO DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 200 DE LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL EJIDO DOLORES MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el juicio Ordinario Civil sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **74/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error el nombre de la promovente IDALIA CORONA SILVA, siendo el correcto MARIA IDALIA CORONA SILVA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a 25 de febrero del 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó MARICRUZ CASTILLO LEYVA, a demandar en procedimiento especial Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el expediente **211/2011**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre CRUZ CASTILLO LEYVA, siempre ha utilizado el de MARICRUZ CASTILLO LEYVA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA,

haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 29 de abril de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA. 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MANUEL GARCIA GARCIA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1016/2011**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error el nombre del promovente como ANACLETO GARCIA GARCIA siendo el correcto MANUEL GARCIA GARCIA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a (21) veintiuno de septiembre de (2011) dos mil once.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ
(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Cuatrociénegas, Coahuila. 11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN ANTONIO MORALES CARRILLO a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **351/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre del promovente JUAN ANTONIO MORALES CARRILLO y con fecha de nacimiento el día (01) uno de mayo del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, y manifiesta que lo correcto el de JUAN ANTONIO MORALES CARRILLO y el día (30) treinta de abril del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de mayo del 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 11 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **399/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS IRENE MORENO RAMOS, denunciado por CARLOS EDUARDO NEAVES MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ARTURO MANCHA MORENO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **38/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, promovido por MAYRA SOLIS VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice: - Sabinas, Coahuila, a diecisiete de agosto de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, téngase al Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones que refiere en el de cuenta, y apareciendo de constancias procesales, que no fue posible notificar al legatario ARTURO MANCHA MORENO, por la razón de que en el domicilio que se señaló y en donde se les pretendió notificar no fue posible, en virtud de que no viven en dicho inmueble, según diligencias actuariales de fechas cinco y once de agosto del año en curso, respectivamente; en tal virtud, se ordena la citación del citado legatario, mediante edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y toda vez que el promovente refiere que el último domicilio de los presuntos herederos se ubicó en calle Simón Bolívar número 715 de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y de que el ocursoante refiere que ignora la existencia de algún otro domicilio de éstas personas, se ordena la publicación en el periódico "LA VOZ" que circula en esta región, mediante el cual se cite al legatario ARTURO MANCHA MORENO para que comparezca a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en que tendrá verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos a que refiere el artículo invocado en segundo término, previa citación de los interesados y del Agente del Ministerio Público adscrito. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy Fe.-

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila, a nueve de septiembre de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil; como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO LIMON REGALADO, con la personalidad reconocida en autos, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula ó correo certificado a los presuntos herederos y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2011.
 EL SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **514/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PONCE GALLEGOS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO PONCE DUQUE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio de 2011.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Que en el expediente número **325/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIAZ DE LA CRUZ y BEATRIZ TABARES MUÑOZ, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIAZ DE LA CRUZ y BEATRIZ TABARES MUÑOZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (8) ocho de agosto de (2009) dos mil nueve y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (61) sesenta y un años de edad y la segunda, el día (9) nueve de agosto de (2011) dos mil y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de nacionalidad mexicana; de (62) sesenta y dos años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

EXPEDIENTE NUM. **271/2011.**

Que en el expediente número 271/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ; por auto de fecha (30) treinta de junio del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció el día (08) ocho de junio del año (2010) dos mil diez, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, soltera, de (43) cuarenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Monterrey, Nuevo León; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **179/2010.**

Que en fecha dos de septiembre del año dos mil once, se dicto una sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por GILBERTO ALCANTAR GARCIA en contra de GRACIELA GARCIA CARRION, expediente número 179/2010, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por el señor GILBERTO ALCANTAR GARCIA, en contra de la señora GRACIELA GARCIA CARRION, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores GILBERTO ALCANTAR GARCIA y GRACIELA GARCIA CARRION, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, recobrando el demandado su entera capacidad para contraer en los términos del artículo 383 del Código Civil Vigente.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes, con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil.

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.-
(RÚBRICA) 11 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose un auto que en su parte conducente dice: -- - Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de junio del año (2011) dos mil once.- -Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.- Procédase a citar a la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 04 de Julio del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

16-30 AGO

13-27 SEP

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CLAUDIA PAOLA CARDENAS MUÑOZ, por sus propios derechos en el juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, expediente número **213/2011** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (14) catorce de Marzo de (2011) dos mil once. Con el escrito de cuenta...Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO ALBERTO GARCIA MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocurrente como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo .-Se señalan las : ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE , a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado .-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en

mención.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.....NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Y Secretario (a) que autoriza .-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de Agosto del año (2011) Dos Mil once.-

A sus antecedentes el escrito presentado por la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, misma que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores de este Juzgado, proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida, apercibiéndola que deberá presentar a los testigos ofrecidos por haberse comprometido a ello, ya que de no hacerlo sin justa causa para ello, será declarada desierta la probanza admitida, lo anterior de conformidad con los artículos 430, 431, 432, 433, 477, 478, 479, 480 y 481 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
 (RÚBRICA)

27 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (7) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron ARMANDO EZQUIVEL MEZA, a denunciar el fallecimiento de LUCIA MEZA HERNANDEZ, quien falleció el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1993 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1012/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. JAIME ACOSTA LUNA, JAIME AARON, CLAUDIA ELENA Y CLARIBEL ARALY DE APELLIDOS ACOSTA MURILLO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA ELENA MURILLO NAVA quien falleció el día NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **177/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSO E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **203/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ADOLFO LÓPEZ CARDIEL y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERÓN, CESAR GABRIEL, JOSÉ LUCIANO Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS LÓPEZ VALDEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de noviembre 2007 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ADOLFO LÓPEZ CARDIEL para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 7 SEPTIEMBRE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento ELVA JOVITA MARTINEZ ENRIQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. JOSE MARTINEZ JIMENEZ Y HORTENCIA ENRIQUEZ CALLEROS, quienes fallecieron el primero el día (01) PRIMERO DE ENERO DEL 1993 y el segundo el día (19) DIECINUEVE DE ENERO DE 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1096/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 29 DE AGOSTO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C Lorenzo Almaraz Rodríguez, Claudia Margarita Almaraz Arellano y Argentina Almaraz Arellano comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Margarita Arellano Lucero, el cual se radicó bajo el expediente **860/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus para que se presenten a juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en Calzada Escobedo número 306 de la colonia Rosa Linda Ramírez Esquivel de esta Ciudad. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Septiembre 01 del año 2011
El c. Secretario de acuerdo y trámite
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, se presentó la C. GLORIA DE SANTIAGO CASTAÑON, a denunciar el fallecimiento de URANIA CASTAÑON CEDILLO, quien falleció el PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **960/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 9 DE SEPTIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES LEOPOLDO DE LA CRUZ GARCIA, ESPOSO DE LA DE CUJUS, CESAR DE LA CRUZ ARREDONDO, DANIEL DE LA CRUZ ARREDONDO, FLOR VIOLETA DE LA CRUZ ARREDONDO, LEOPOLDO DE LA CRUZ ARREDONDO Y ADRIAN DE LA CRUZ ARREDONDO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FLORENTINA ARREDONDO URBINA E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DEMAS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR LEOPOLDO DE LA CRUZ ARREDONDO, SE LE DECLARÓ ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NUMERO 1310, COLONIA TORREÓN Y ANEXAS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor GENARO GARCÍA GALVÁN. Al acto concurrió su esposa TERESA IBARRA MORALES, acompañada de sus hijos señores GENARO ALFREDO, JUAN, JOSÉ CONCEPCIÓN y CARMEN, todos de apellidos GARCÍA IBARRA; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea la primera de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Canal de la Perla número 1815 mil ochocientos quince de la colonia Rincón la Merced, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 23 de agosto de 2011.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 31 DEL

DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ARTURO SERGIO PUENTE PARAS Y ANGELICA PUENTE PARAS; PARA INICIAR Y TRAMITAR LA APERTURA ACUMULADA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAEL PUENTE GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES PARAS RAMOS; QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y EL DÍA 21 DE MARZO DE 2011, RESPECTIVAMENTE.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C. MAHA-440523-QG9.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **703/2011** al C. SOTERO GUZMAN LOERA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (15) quince de julio del año (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. SOTERO GUZMAN LOERA.- Procédase a citar al C. SOTERO GUZMAN LOERA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. SOTERO GUZMAN LOERA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículo 109 , 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

30 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **582/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA 7, DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON PROP. PRIVADA; AL SUR EN 8.20 METROS CON L. CURVA CON C. DE SAN RAMÓN; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 14.90 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7070, FOJA 120, LIBRO 19-D, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: SERGIO ARIAS ZERMEÑO Y GILDA LORENA FERNÁNDEZ DE ARIAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **475/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. CLAUDIA IMELDA VALENZUELA ROJAS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE YOLANDA NÚMERO 1334-B DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL 50% DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05 DE LA MANZANA 21, CON ÁREAS DE PROPIEDAD PRIVADA Y DE USO COMÚN QUE SE ESPECIFICAN COMO SIGUE: VIVIENDA 2.- CON FRENTE A CALLE YOLANDA Y CON NÚMERO OFICIAL 1334-B CON UNA SUPERFICIE DE 89.183 METROS CUADRADOS DE ÁREA PRIVATIVA QUE SE COMPONE DE PLANTA BAJA, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 45.993 METROS CUADRADOS, SALA COMEDOR DE 16.98 METROS CUADRADOS, BAÑO DE 2.76 METROS CUADRADOS, COCINA DE 3.63 METROS CUADRADOS, RECAMARA 1 DE 8.04 METROS CUADRADOS, ÁREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.89 METROS CUADRADOS, RECAMARA 2 DE 8.46 METROS CUADRADOS, ÁREA DE GUARDADO DE RECAMARA 2 DE 0.89 METROS CUADRADOS, DENSIDAD DE MUROS DE 4.34 METROS CUADRADOS, ÁREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 43.19 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN INTERIOR DE 12.54 METROS CUADRADOS Y ÁREA EXTERIOR DE VENTANA DE RECAMARA 2 DE 0.804 METROS CUADRADOS, JARDÍN DELANTERO DE 12.944 METROS CUADRADOS, COCHERA DE ACCESO DE 16.17 METROS CUADRADOS Y ÁREA DE ACCESO DE 0.732 METROS CUADRADOS (PRIVATIVA) Y 0.817 METROS CUADRADOS DE ÁREA COMÚN, PARA UN TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SUROESTE EN 60.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 18, VIVIENDA 2;

AL NORESTE 6.00 METROS Y COLINDA CON VÍA PÚBLICA CALLE YOLANDA;

AL NOROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 05 VIVIENDA 1,

AL SURESTE 15000 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 06 VIVIENDA 1,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 65729, LIBRO 658, SECCION I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2006 A NOMBRE DE CLAUDIA IMELDA VALENZUELA ROJAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 25 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1157/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de LAURA MOJICA RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del

valor original del bien sujeto a subasta, de \$494,200.00 es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$148,260.00 del inmueble consistente en:

Finca urbana ubicada en Calzada Paseo Central numero 281 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con una superficie total de 162.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE 9.00 metros colinda con Calzada Paseo Central;

AL SUR 9.00 metros colinda con lote 26;

AL ORIENTE 18.00 metros con lote 5 y;

AL PONIENTE 18.00 metros con lote 3 y su lote que le es propio y que es el numero 4 de la manzana 22 del citado fraccionamiento

Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 5201 folio 142, libro 26-C sección I, el 23 de Marzo de 1993 a nombre de la demandada.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 agosto 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **766/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL, se ha dictado un auto, que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila a (02) dos de septiembre del año (2011) Dos Mil once. - Visto el escrito de cuenta de la promovente EVELIN NOHRA CHAUL, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce y veinticuatro del mes y año en curso, por lo que se procede acordar su diversa instancia con fecha de recibo nueve del presente mes y año, en los siguientes términos: Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a EVELIN NOHRA CHAUL, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge PEDRO ANTONIO VALDÉS VALDÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Dése vista a ZOILA VALDÉS VALDES, quien tiene su domicilio ubicado en MANZANILLO NÚMERO 04 COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que se le haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MARIA TERSEA ALVAREZ MARRERO Y JUANA JULIA REYES VAQUERO, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requierase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos.El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.- - - -

Torreón, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

11-25 OCT 8-22 NOV 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **985/2011**, PROMOVIDO SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN

CONTRA DE LOS CC. JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR Y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE-VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. JUAN OLGUIN IBARRA y
MARIA ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1244/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del (Ustedes) CC. JUAN OLGUIN IBARRA y MARÍA ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ, con fecha VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hagaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Agosto de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **688/2008**, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA, con fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN GERARDO TORRES GARCIA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de (Usted) JUAN GERARDO TORRES GARCÍA, Expediente número **590/2009**, con fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó

emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero del 20011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GRACIELA RODRIGUEZ ESCALANTE

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **968/2009**, promovido en su contra por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha ocho de julio de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 03 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **788/2011** PROMOVIDO POR LAURA ANTONIA AGUILAR CEBALLOS, EN CONTRA DE ROSA MA. HERNANDEZ DE FLORES Y DEL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a dos de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana LAURA ANTONIA AGUILAR CEBALLOS, con el carácter de parte actora de los presentes autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la Ciudadana ROSA MA. HERNANDEZ DE FLORES; en consecuencia expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO

En los autos del Expediente número **974/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ en contra de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO Y DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a

contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ANGELINA CAMPOS DE ORNELA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **374/2011**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por MARIA ESTELA LICERIO MONTES en contra de ANGELINA CAMPOS DE ORNELA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada ANGELINA CAMPOS DE ORNELA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la demandada ANGELINA CAMPOS ORNELA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano UBALDO PADILLA MUÑOZ en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la persona moral denominada TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. y HECTOR TRUJILLO PINEDO, dentro del expediente número **870/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTERIORMENTE TERCERO MERCANTIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

11-14 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil once, se presento la C. FLORENTINA VALLEJO JUAREZ, en representación de su hermano CLEMENTE VALLEJO JUAREZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PETRA CELESTINA JUAREZ ORTIZ VIUDA DE VALLEJO Y/O CELESTINA JUAREZ ORTIZ Y/O PETRA CELESTINA JUAREZ ORTIZ Y/O PETRA JUAREZ, quien falleció el día (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radica el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1056/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es de HIJOS; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Septiembre de 2011, compareció la C. ROSA SAPIÉN AGÜERO, a denunciar el fallecimiento del C. ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPIÉN, quien falleció el día 10 de Enero de 2005, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **217/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Septiembre de 2011, comparecieron los C.C. LAURA LETICIA FRÍAS MÉNDEZ Y JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ FRÍAS, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN RAMÍREZ MERCADO, quien falleció el día 24 de Octubre de 2010, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **216/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **508/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE los C. JOSE ANTONIO GOMEZ RAMOS, el C. Licenciado GUILLERMO MATINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló en diligencia judicial de fecha Quince De Septiembre Del Año Dos Mil Once, las A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la Adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico oficial del estado, y en un periodico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 27 de Septiembre de 2011, han comparecido ante Mí los señores MA. ESTELA GONZALEZ CHAVARRIA, BLANCA ESTELA, FERNANDO Y RIGOBERTO todos de apellidos SANCHEZ GONZALEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor VICENTE SANCHEZ MARTINEZ, quien falleció el día 03 de Diciembre de 1992 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MA. ESTELA GONZALEZ CHAVARRIA quien tiene su domicilio en Avenida Tercera número 143 Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **35/2007** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO VICENTE SÁNCHEZ Y MARÍA ISABEL LARA SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistentes en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 52 ORIENTE DE LA CALLE GÓMEZ PALACIO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 2, DEL TERCER SECTOR CATASTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 150.74 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.30 METROS CON CALLE GÓMEZ PALACIO

AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 13

AL ORIENTE 21.00 METROS CON LOTE 1

AL PONIENTE 20.30 METROS CON LOTE 3.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 10243, DEL TOMO 63; LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1993 A NOMBRE DE GERARDO VICENTE SÁNCHEZ FLORES Y MARÍA ISABEL LARA SALAZAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos del Juzgado competente de Lerdo, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 29 de SEPTIEMBRE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **658/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de la C. MA. DEL CARMEN LOPEZ DE LA ROSA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ACOLMAN NUMERO 678 Y TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES LOTE NUMERO 49 DE LA MANZANA "A" DE LA SUPERMANZANA XIV DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE CON LOTE 71

AL SURESTE CON CALLE ACOLMAN

AL NOROESTE CON LOTE 48

AL SUROESTE CON LOTE NÚMERO 50

MIDE 8.99 METROS DE FRENTE POR 13.35 METROS DE FONDO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5778 , FOJA 48, LIBRO 39-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1999 A NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN LOPEZ DE LA ROSA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. -

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **378/2009**, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON Y ELVIRA SALAZAR GÓMEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9, DE LA MANZANA 46, ZONA 2 DEL POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 249.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.10 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE EN 24.75 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA LERDO; AL NOROESTE EN 24.83 METROS CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7055, FOJA 119, LIBRO 17-F, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE MAYO DE 1996. A FAVOR Y DOMINIO DE: HÉCTOR BAÑUELOS TAVIZON.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto del año 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **866/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SONIA GUADALUPE MEDINA BARRÓN, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble consistentes en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VILLA DE CARRANZA NÚMERO 1157 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA, DE ÉSTA CIUDAD, DE TORREÓN COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA 45-A, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA DE CARRANZA, AL SURESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, AL NORESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12 Y AL SUROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 129161, LIBRO 1292, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. SONIA GUADALUPE MEDINA BARRÓN

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 214,000.00 valor fijados por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 19 SEPTIEMBRE 2011.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **985/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los CC. LUIS CARLOS VEGA FLORES y JUANA RUIZ HAROS la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CADIZ NUMERO 508 DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 07 DE LA MANZANA NUMERO 50, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.50 METROS CON CALLE ALEMANIA
AL SUR 16.50 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 06
AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE CADIZ
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 02

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 19353, LIBRO 194 DE LA SECCION I DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2003 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS LUIS CARLOS VEGA FLORES Y JUANA RUIZ HAROS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **347/2010**, que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGAPITO DURÁN REYES Y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ DE LA RIVA, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública almoneda respecto del 50% del inmueble materia del acervo hereditario consistente en:

Casa habitación ubicada en: López Rayón número 905 de la colonia Nueva Aurora, de ésta ciudad, construida sobre el lote 8-A, de la manzana 20, con una superficie total de 58.17 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 13.50 metros y colinda con lote 8-B
Al Sur: 13.25 metros y colinda con lote 7
Al Oriente: 3.89 metros y colinda con lote 4
Al Poniente 4.02 metros y colinda con calle López Rayón

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 6077, foja 119, libro 8-F, sección I de fecha 13 de octubre de 1989, a favor y dominio de GERARDO DURÁN HERNÁNDEZ Y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ DURÁN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 50% del bien inmueble materia del acervo hereditario y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
Secretaria de Acuerdo y Trámite "A"
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **1145/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como a continuación se transcribe.-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 61/2011

Torreón, Coahuila a (03) Tres de Marzo de (2011) Dos Mil Once.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 1145/2009 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. MARTHA ALICIA REYES CASTILLO y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.- **PRIMERO.-** Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.- **SEGUNDO.-** La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.- **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, a pagar en favor de la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el pago de las siguientes cantidades: 134.56 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal que equivalen al día 04 de Septiembre de 2009 a la cantidad de \$224,166.20 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de Saldo insoluto y a titulo de suerte principal; 5.93 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal que equivalen al día 04 de Septiembre de 2009, a la cantidad de \$9,881.93 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), por concepto de Intereses vencidos no pagados desde el mes de Abril de 2009, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; 0.63 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal equivalen al día 04 de Septiembre de 2009, a la cantidad de \$1,049.53 (UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones no pagadas desde el mes de Abril de 2009, hasta el 04 de Septiembre de 2009, de acuerdo a la certificación contable y las que se sigan causando hasta el 29 de Septiembre de 2009, fecha en que la actora ejerció su derecho al vencimiento anticipado del adeudo; 0.71 salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal que equivalen al día 04 de Septiembre de 2009 a la cantidad de \$1,175.61 (UN MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) por concepto de pena por mora no pagada desde el mes de abril de 2009, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo.- **CUARTO.-** Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de la prestación marcada con el inciso D) del capítulo de prestaciones de la demanda.- **QUINTO.-** Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 9456 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO, PRIMERA ETAPA DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 15, DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 106.969 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUÁREZ; AL ESTE 15.34 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL OESTE 15.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 72079, LIBRO 721, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE LA DEMANDADA MARTHA ALICIA REYES CASTILLO.- **SEXTO.-** Por haberse realizado el emplazamiento a la demandada por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- **SÉPTIMO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- **OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

(RÚBRICA)

11 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **1238/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CRISTÓBAL SOTO GONZÁLEZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Marzo de (2011) Dos Mil Once.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 1238/2008 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve en contra del C. CRISTÓBAL SOTO GONZÁLEZ y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada CRISTÓBAL SOTO GONZÁLEZ, a pagar en favor de la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el pago de las siguientes cantidades: 67,284.07 UDIS (sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro punto cero siete unidades de inversión) equivalente en pesos a \$280,712.17 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.), mediante la conversión respectiva que se haga de UDIS a pesos al momento de realizarse el pago, por concepto de Saldo Insoluto y a título de suerte principal; 1,570.46 UDIS (un mil quinientos setenta punto cuarenta y seis unidades de inversión, equivalente en pesos a \$6,552.04 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario vencidos no pagados desde el mes de mayo de 2008, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; 57.70 UDIS (cincuenta y siete punto setenta unidades de inversión) equivalente en pesos a \$240.74 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.), por concepto de Pena Por Mora no pagadas desde el mes de Mayo de 2008, mas las que se sigan generando hasta la total solución de la presente instancia; 626.78 UDIS (seiscientos veintiséis punto setenta y ocho unidades de inversión) equivalente en pesos a \$2,614.95 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 M.N.) por concepto de comisión por administración no pagada desde el mes de mayo de 2008, mas los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio; 200.87 UDIS (doscientos punto ochenta y siete unidades de inversión, equivalente en pesos a la cantidad de \$838.04 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) por concepto de comisión por cobertura no pagada desde el mes de mayo de 2008, mas lo que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio.-

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de las prestaciones marcadas con los incisos E) e I) del capítulo de prestaciones de la demanda.-

QUINTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA SAN JUAN NÚMERO 1254 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ, DE ESTA CIUDAD, Y LOTE DE TERRERO SOBRE EL QUE SE CONSTRUYÓ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE 121.55 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.15 METROS Y COLINDA CON LOTE 05; AL SUR: 7.15 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN JUAN; AL ORIENTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 Y AL PONIENTE: 17.00 METROS Y COLONDA CON LOTE 15, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 48197, LIBRO 482, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE CRISTÓBAL SOTO GONZÁLEZ.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento a la demandada por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas" -

En solicitud de postores, publíquese edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAHUILA 16 MAYO 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, en contra de CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE, derivado del juicio de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, expediente numero **82/2008**, promovido por CARMEN GEORGINA LOPEZ ALLENDE Y JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, se ha dictado una sentencia Interlocutoria que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (18) dieciocho de agosto del año dos mil once (2011).-PRIMERO. Procedió la vía incidental intentada y tramitada.-SEGUNDO. La parte actora incidental JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, probó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada incidental no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones; y en consecuencia, ha cesado la obligación de JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, de dar alimentos al menor ANGEL ANTONIO LARA LOPEZ, en virtud de que el referido menor se encuentra viviendo con su padre hoy actor incidental JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ. En consecuencia de lo anterior, se ordena girar atento oficio al C. Representante Legal de de 3M SERVICIO MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., con domicilio ubicado en AVENIDA SANTA FE NÚMERO 190 DE LA COLONIA SANTE FE, DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON,

CÓDIGO POSTAL 01210, EN MÉXICO, D.F., a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dejar sin efecto el oficio número 9154 de fecha veinte de junio deberá del año dos mil ocho. Asimismo, tomando en consideración que la fuente laboral del actor incidental JOSE ANGEL GENARO LARA DE LA CRUZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la ciudad de México, D.F., para que en el auxilio de las labores de este juzgado, siempre y cuando lo encuentre ajustado a derecho, se sirva librar el oficio de referencia, y una vez diligenciado el presente exhorto se sirva remitirlo a su lugar de origen, lo anterior siempre y cuando no exista inconveniente legal alguno. Por otra parte, se autoriza al C. Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, acuerde promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto como cambios de domicilio, etc., lo anterior de conformidad con los artículos 228 y 230 del Código Procesal Civil; en consecuencia, dese cumplimiento al considerando cuarto de esta misma resolución.- TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Al tenor de lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. la LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 30 de Agosto del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

11 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció el señor FELIPE MARTINEZ CHAVEZ, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como: FINCA URBANA, LOTE NUMERO 3-7 FRACCION B DEL FUNDO LEGAL DE FRANCISCO I. MADERO, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; MIDE POR EL NORTE Y SUR 40.00 METROS Y POR EL ORIENTE Y PONIENTE MIDE 20.00 METROS, COLINDA AL NORTE CON LOTE 5-7 PROPIEDAD DE JOSE LOMAS LAZCANO, AL SUR CON LOTE 1-7 PROPIEDAD DE JESUS ROSALES, AL ORIENTE CON CALLE VIESCA Y AL PONIENTE CON CALLE PRIVADA HEROES DE NACUZARI, UBICADA ACTUALMENTE CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA: CALLE PRIVADA HEROES DE NACUZARI NUMERO 14, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial número **225/2011**; publíquese este edicto por TRES VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periodicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9-27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA MUÑOZ CHÁVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **550/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MARIA LILIA, OLGA OFELIA, JOSE EDUARDO, GLORIA ESTELA DE APELLIDOS MEJIA SUSTAITA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MEJIA DE ANDA Y MICAELA SUSTAITA ROSAS, mismo que se radico bajo el expediente número **355/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno en los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **330/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00137, libro número 1, tomo número 1, foja número 32, de fecha 13 de mayo de 1954, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 05 de mayo de 1954 y con el nombre de CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, siendo que lo correcto es 03 de mayo de 1954 y con el nombre de JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

ABEL CHAVEZ IBARRA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **255/2011**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 001122, del libro 1, tomo 1, de la hoja 51, de fecha 17 de febrero de 1936, ya que en la misma se asentó con el nombre de ABEL IBARRA, manifestando que el correcto es ABEL CHAVEZ IBARRA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 27 de Abril de 2011.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 11 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com